



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.

Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-566-9577 • E-mail.: info@fonper.gob.do • www.fonper.gob.do

RNC: 401-51381-1

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD "

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Ref. FONPER-CP-21-2019

Antecedentes

En fecha dieciocho (18) de noviembre del año 2019, mediante el Acta No.53-2019 y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó la realización del proceso por Comparación de Precios (**Referencia FONPER-CP-21-2019**) para la: **"Construcción de 4 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia Santo Domingo y 1 Vivienda Económica en la Provincia San Cristóbal"**. el cual se llevaría a cabo de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y partidas incluidas en el presupuesto de la obra preparados por la Dirección de Proyectos de Construcciones y Edificaciones de la entidad. En esta misma Acta, designó los Peritos Evaluadores de las Ofertas Lic. Vicente Estrella, Ing. Ricardo Mota y Arq. Francisco Martínez.

- 1- Que en fecha 19 de noviembre del 2019, se realizó la convocatoria en el portal transaccional.
- 2- Que en fecha 02 de diciembre del 2019, los oferentes presentaron las ofertas técnicas y económicas y se les dio apertura a las ofertas técnicas, quedando la oferta económica bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Institución.
- 3- Que en fecha 06 de diciembre del 2019, los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas donde recomendaron **HABILITAR** a: **1- CONSTRUCTORA SOSANMA, SRL 2- NEZARCA SRL, 3- MANUEL ANTONIO MERCEDES ESCOTO, 4- CHRISTIAN JACOB VASQUEZ VILLANUEVA, 5-RODICON SRL, 6-ROSA LINA VALDEZ SOTO, 7- MADELINE CANARIO OLIO, 8- OLIVER RODRIGUEZ PINEDA, 9-MÁXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA y 10-PROYECTOS ENGINEERING AND CONSTRUCTIONS PIC.**
- 4- Que mediante el Acta 66-2019, del día 06 de diciembre del año 2019 el Comité aprobó el informe de evaluación de los Peritos Evaluadores, habilitando a: **1- CONSTRUCTORA SOSANMA, SRL 2- NEZARCA SRL, 3- MANUEL ANTONIO MERCEDES ESCOTO, 4-CHRISTIAN JACOB VASQUEZ VILLANUEVA, 5-RODICON SRL, 6-ROSA LINA VALDEZ SOTO, 7- MADELINE CANARIO OLIO, 8- OLIVER RODRIGUEZ PINEDA, 9-MÁXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA y 10-PROYECTOS ENGINEERING AND CONSTRUCTIONS PIC.**

FMS

tm
Vic

Acto de Apertura de Ofertas Económicas

En fecha 12 de diciembre del año 2019, a las 10:00 am de ese día, se dio inicio a la apertura del Sobre "B", y se procedió, a validar la documentación presentada, con el siguiente resultado:

No.	Oferente	Presupuesto
1	MADELINE CANARIO OLIO	RD\$6,744,128.49
2	CONSTRUCTORA SOSANMA, SRL	RD\$5,042,087.95
3	ROSA LINA VALDEZ SOTO	RD\$6,186,328.17
4	RODICON, SRL	RD\$6,063,121.75
5	MAXIMO SANCHEZ LARA	RD\$5,609,950.31
6	CHRISTIAN VASQUEZ VILLANUEVA	RD\$6,684,404.82
7	PROYECTOS ENGINEERING & CONSTRUCTION PIC	RD\$6,187,564.87
8	MANUEL MERCEDES ESCOTO	RD\$5,570,597.97
9	NEZARCA, SRL	RD\$5,947,145.78
10	OLIVER RODRIGUEZ PINEDA	desestimada por no haber sido presentada en el formulario destinado a esos fines.

FBMS

Criterio de Evaluación Ofertas Económicas.

Determinado los Oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, conforme al Acápito 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente y al Acápito 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el Sobre B, para lo cual fueron tomados en consideración los siguientes criterios:

1. Que no se hubiesen omitido cotizaciones de rubros significativos, lo cual permite anticipar que el oferente no podrá terminar la obra dentro del plazo y las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones
2. Que las Ofertas se ajustaran sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas.
3. Que fuera elegido el menor precio ofertado.
4. Que los precios incluyeran todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos según corresponda.

for

VEE

Resultado de la Evaluación Económica

Luego de analizado minuciosamente las propuestas económicas realizadas para el presente proceso se determinaron lo siguiente:

a) Que se desestime las ofertas siguientes:

1. **CONSTRUCTORA SOSANMA, SRL**, no cumple con las especificaciones técnicas, ya que los precios de algunos insumos no son perentorios,

Ejemplo:

- a) Acero $\varnothing 3/8''$, $\varnothing 1/2''$ (42% menos al precio de mercado)
- b) Bloques de 6'' (15% menos al precio de mercado)

2. **MANUEL MERCEDES ESCOTO**, no cumple con las especificaciones técnicas, ya que los precios de algunos insumos no son perentorios,

Ejemplo:

- a) Hormigón 180 kg/cm² a Ligadora (25% menos al precio de mercado)

3. **MAXIMO SANCHEZ LARA**, no cumple con las especificaciones técnicas, ya que los precios de algunos insumos no son perentorios,

Ejemplo:

- a) Cemento gris (17% menos al precio de mercado)
- b) Bloques de 6'' (22% menos al precio de mercado)

FMS

- b) Las propuestas que presentan un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, incluye todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentos de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del FONPER y las Especificaciones Técnicas y Generales del Proceso, son las siguientes:

No.	Oferente	Presupuesto
1	NEZARCA, SRL	RDS\$5,947,145.78
2	RODICON, SRL	RDS\$6,063,121.75
3	ROSA LINA VALDEZ SOTO	RDS\$6,186,328.17
4	PROYECTOS ENGINEERING & CONSTRUCTION PIC	RDS\$6,187,564.87
5	CHRISTIAN VASQUEZ VILLANUEVA	RDS\$6,684,404.82
6	MADLINE CANARIO OLIO	RDS\$6,744,128.49

DM

Recomendación:

Después de haber revisado las Ofertas económicas y que cumplieron con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Generales del Proceso, recomendamos Adjudicar la oferta a la sociedad

UEC

MEZARCA, SRL, por la suma de **RD\$5,947,145.78 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con Setenta y Ocho Centavos)**, resultar ser la más baja dentro de lo establecido y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por los Peritos:



Arq. Francisco Martínez



Ing. Ricardo Mota



Lic. Vicente Estrella